



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

República. La soberanía alimentaria establece una suerte de salvaguardia y para salvaguardar la producción, uno requiere utilizar ciertas herramientas que pueden ser implementadas o puestas en marcha luego de seguir un proceso técnico que es el de identificación de si existe daño o si hay amenaza de daño, para ello hay una Comisión en cada país que es la que determina si los productos que ingresan causan amenaza. En el convenio no se negoció el sector pesquero, pero nosotros lo hemos incluido porque a futuro tendremos que renegociarlo por ser muy pequeño o abrir para nuevos productos.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Todo debe estar contenido en el informe, siguiendo el precedente de CONVEMAR.- **ASAMBLEÍSTA BETTY AMORES.-** Considero que la declaración se la debe realizar como documento aparte y no dentro del informe, porque tanto el informe como la declaración interpretativa son instrumentos jurídicos; y la declaración debe ser al convenio más no al informe.- **ASAMBLEÍSTA FAUSTO COBO:** El tema es constitucional, la Declaración Interpretativa es del convenio o de la Constitución, ¿Qué significa soberanía alimentaria?. Estas declaraciones son diferentes a las de CONVEMAR. Además considero que estas declaraciones las debió realizar el Ejecutivo, quien tiene en sus manos la política exterior y comercial del país. Se debe incluir que la Declaración Interpretativa es al Convenio y las observaciones manifestadas por la asambleísta Betty Amores.-**ASAMBLEÍSTA CÉSAR MONTÚFAR:** En ningún momento se está planteando dos documentos sino uno solo y considero que sí debemos seguir el mismo formato utilizado en el tema de CONVEMAR.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Siendo las 17h40, declaro suspendido el tratamiento del punto tres hasta que se incluyan todas las observaciones sugeridas.-**PUNTO CUATRO: SECRETARIA RELATORA:** El 06 de octubre de 2011, ingresó para tratamiento de esta Comisión, los Proyectos de Ley de Seguridad Ciudadana de iniciativa del asambleísta Paco Moncayo y el Proyecto de Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana enviado por la Presidencia de la República, doy lectura al Art. 3 de la Resolución del CAL a esa fecha. Con posterioridad, el 07 de noviembre de 2011, ingresa a la Comisión el Proyecto de Ley de Creación del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana iniciativa de la asambleísta Rocío Valarezo, doy lectura al Art. 2 de la Resolución del CAL. El asambleísta Fausto Cobo con mucho acierto nos indicó que está pendiente resolver si el Proyecto de Ley presentado por la Asambleísta Rocío Valarezo se presenta dentro del informe de Comisión que vamos a entregar respecto a los dos Proyectos de Ley referidos inicialmente.-**ASAMBLEÍSTA LINDA MACHUCA.-** Elevo a moción que se incorpore al Informe de Comisión el Proyecto de Ley presentado por la asambleísta Rocío Valarezo que correspondé a la Ley de Creación del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana a fin de que se presente un solo articulado.- **SECRETARIA RELATORA.-** Se pone a consideración del Pleno de la Comisión la moción presentada por la Asambleísta Linda Machuca en el sentido de que se incorpore al Informe de Comisión el Proyecto de Ley presentado por la asambleísta Rocío Valarezo que corresponde a la Ley de Creación del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana a fin de que se presente un solo articulado. Se aprueba la moción presentada y la Comisión resuelve presentar un solo articulado de los tres proyectos de Ley, con ocho (08) votos afirmativos y una abstención de las y los asambleístas presentes:

Asambleísta Fernando Bustamante	Asambleísta Eduardo Zambrano	Asambleísta Betty Amores	Asambleísta Vethowen Chica	Asambleísta Fausto Cobo	Asambleísta Linda Machuca	Asambleísta César Montúfar	Asambleísta Wladimir Vargas	Asambleísta Soledad Vela
Afirmativo	Afirmativo	Afirmativo	Afirmativo	Afirmativo	Afirmativo	Abstención	Afirmativo	Afirmativo

No asisten los asambleístas: Fernando Aguirre y Gabriel Rivera.-El Presidente de la Comisión suspende la sesión, siendo las 17h45.

REINSTALACIÓN SESIÓN 220 .-

FECHA:

Miércoles 28 de noviembre de 2012.- Las 15h10

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ASISTENTES:

Preside: Fernando Bustamante

Betty Amores

Linda Machuca

César Montúfar

4



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL**

Gabriel Rivera

Wladimir Vargas

Soledad Vela

Eduardo Zambrano

Secretaria Relatora: Cristina Ulloa

LUGAR:

Sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo localizado en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito.

ORDEN DEL DÍA:

3. Elaboración, discusión y votación del Informe de Comisión correspondiente al pedido de aprobación del “Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Guatemala”.

5. Puntos varios.

DESARROLLO: Por existir quórum reglamentario, el señor Presidente de la Comisión, declara reinstalada la sesión 220.- **PUNTO TRES: PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.**- Se encuentra en su poder el nuevo texto de borrador de Informe junto con la Declaración Interpretativa que fue trabajada entre los asesores, señores y señoras asambleístas, equipo de la Cancillería y con el visto bueno de la República de Guatemala en el que la Comisión recomienda al Pleno de la Asamblea Nacional la aprobación del “Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Guatemala”, el cual recoge las observaciones realizadas por cada uno de las y los Asambleístas mismo que fue enviado con antelación, por lo que entiendo que éste ha sido conocido por todas y todos los asambleístas.- **ASAMBLEÍSTA GABRIEL RIVERA:** Elevo a moción la votación del presente informe.- La cual tiene respaldo.- **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.**- Señora Secretaria Relatora proceda con la votación.- **SECRETARIA RELATORA:** Se somete a votación el informe de la Comisión a través del cual se recomienda al Pleno de la Asamblea Nacional, la aprobación del Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Guatemala” conjuntamente con la Declaración Interpretativa al referido Acuerdo. Se aprueba por unanimidad con 8 (ocho) votos de las y los asambleístas presentes:

Asambleísta Fernando Bustamante	Asambleísta Eduardo Zambrano	Asambleísta Betty Amores	Asambleísta Linda Machuca	Asambleísta César Montúfar	Asambleísta Gabriel Rivera	Asambleísta Wladimir Vargas	Asambleísta Soledad Vela
Afirmativo	Afirmativo	Afirmativo	Afirmativo	Afirmativo	Afirmativo	Afirmativo	Afirmativo

No asisten los asambleístas: Fernando Aguirre, Vethoven Chica y Fausto Cobo.- El asambleísta Fernando Bustamante será el ponente del Acuerdo.- **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.**- Agradezco el trabajo en conjunto realizado por las dos funciones del Estado Legislativo y Ejecutivo.- Siendo las 15h31, declaro un receso.- **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.**- Siendo las 15h53, reinstalo la sesión.- **PUNTO CINCO:** Se circuló el borrador de informe sobre el Proyecto de Ley de Instituciones de Seguridad Ciudadana, éste se circuló con la suficiente anticipación debido al volumen del articulado, a fin de que en la sesión convocada iniciemos el debate y discusión sobre el referido Proyecto.- Por haberse agotado el Orden del Día, el señor Presidente declara clausurada la sesión, siendo las 15H54, firmando la presente acta con la Secretaria, que certifica:

Fernando Bustamante

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Cristina Ulloa

SECRETARIA DE LA COMISIÓN